CONTRATO Nº 5/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Emilio Cubas Nº 107 Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1203999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para las "REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.", por un monto de Gs. 96.343.800.- (Guaraníes noventa y seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.784.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 762/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1244/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ." es de 60 (sesenta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Marcación y Replanteo	m2	164,00	3.900	639.600
2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	un	1,00	970.000	970.000
3	BLOQUE SALÓN Y AULA PRIMERA INFANCIA				
3.1	Demolición de muro para abertura	m2	3,80	14.000	53.200
3.2	Colocación de abertura, puerta metálica	gl	2,00	1.485.000	2.970.000
3.2	Colocación de abertura, balancín (1,2x1,2m)	un	4,00	410.000	1.640.000
3.3	Contrapiso de H° de cascotes 10cm	m2	120,00	34.000	4.080.000

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

3.4	Piso de Baldosa	m2	125,00	80.000	10.000.000
3.4	Guarda obra de Piso de Hº	m2	15,00	90.000	1.350.000
4	**INSTALACIÓN ELECTRICA**				-
4.1	Adecuacion de la parte electrica a media altura y puesta en funcionamiento (ducteado completamente nuevo,2 unid artefactos bajo consumo para aulas 105 W. 6 unid. artefactos bajo consumo para galeria 105 W. 2 tablero para luces,4 toma corriente 8 ventiladores motor reforzado con tablero y alimentacion al tablero general.	gl	1,00	6.900.000	6.900.000
5	**REVOQUES Y PINTURAS**				-
5.1	Pintura de pared, terminación semibrillo	m2	582,00	29.000	16.878.000
5.2	Pintura Sintetico de Aberturas	gl	1,00	1.340.000	1.340.000
5.3	Pintura Tejuelones, vigas y tirantes	m2	160,00	29.000	4.640.000
5.4	Canaleta y bajada	ml	35,40	118.000	4.177.200
	Pintura de muralla	m2	30,00	29.000	870.000
5.5	Pintura de portin y verja	m2	15,00	29.000	435.000
	Provision y colocacion de desague pluvial con caño de 150 mm incluye excavacion.	ml	35,40	115.000	4.071.000
	Registro de desague pluvial 60x60 con rejilla	un	8,00	280.000	2.240.000
6.1	Cimiento P.B.C. 0.40X0,60 m	m3	1,80	530.000	954.000
6.2	Mamposteria elevacion	m2	25,00	96.000	2.400.000
6.3	Aislacion Hidrofuga Horizontal	ml	7,40	64.000	473.600
6.4	Instalacion de desague Cloacal	gl	1,00	1.420.000	1.420.000
6.5	Instalacion de agua corriente	gl	1,00	1.230.000	1.230.000
	registro de inspeccion on doble tapa y revoque hidrofugo interior de 0,40x0,40 y 0,60x0,60	gl	1,00	490.000	490.000
6.6	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00,	gl	1,00	2.560.000	2.560.000
	pozo ciego de 4 metros de h y diametro 1,50 con tapa de hormigon y viga de hormigon para asiento de tapa nivel - 1,00	gl	1,00	3.420.000	3.420.000
6.7	instalacion de artefactos sanitarios, griferias y barras de asimineto	gl	1,00	3.670.000	3.670.000
	construccion de mesada con azulejada de 1,95x0,50x0,70	gl	1,00	298.000	298.000
	Puerta de Madera por debajo de la mesada incluye cerradura	gl	1,00	530.000	530.000
6.10	Revoque Interior c/ hidrófugo (base azotada impermeable, dosaje 1:3	m2	23,00	40.000	920.000
6.11	Contrapiso de Hº de cascotes 10cm	m2	8,00	34.000	272.000
6.12	Pisos	m2	8,00	96.000	768.000
6.13	Mampara, (incluye puerta)	m2	3,00	170.000	510.000
6.14	Azulejos	m2	20,00	96.000	1.920.000
6.16	Pintura de pared, terminación semibrillo	m2	5,00	29.000	145.000
7	**AREA S.S.H.H. REPARACION**				
	Desmonte				-
7.1	Desmonte de pisos Azulejos ,artefactos Sanitarios desague Cloacal, agua corriente	gl	1,00	1.470.000	1.470.000
7.2	Instalacion de desague Cloacal con conexión al existente	gl	1,00	1.220.000	1.220.000
7.3	Instalacion de agua corriente	gl	1,00	598.000	598.000
7.4	Revoque Interior c/ hidrófugo (base azotada impermeable, dosaje 1:3	m2	17,00	46.000	782.000
7.5	Contrapiso de Hº de cascotes 10cm	m2	3,80	34.000	129.200

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

7.6	Conexión electrica, boca de luces y una boca para conexión a la ducha con TM	gl	1,00	770.000	770.000
7.7	Provision y colocacion de artefactos electricos y ducha manual	gl	1,00	580.000	580.000
7.8	Azulejos	m2	16,60	96.000	1.593.600
7.9	Pisos	m2	3,90	96.000	374.400
7.10	Provision y colocacion de artefactos sanitarios para ninos	gl	1,00	1.480.000	1.480.000
7.11	construccion de mesada con azulejada de 1,95x0,50x0,70	gl	1,00	298.000	298.000
7.12	Pintura de pared, terminación semibrillo	m2	6,00	29.000	174.000
8	Rampa	gl	1,00	440.000	440.000
9	Limpieza y retiro de escombros	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
				TOTAL	**96.343.800.-**

El precio total es de Gs. 96.343.800.- (Guaraníes, N*oventa y seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos*).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio. Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 130 (ciento treinta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ..

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte de mismo que sea afectado

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo de dos mil diez y ocho.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
RUC: 1203999-3

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil